

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023**SEÑORES/AS ASISTENTES**

ALCALDESA-PRESIDENTA
NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO

CONCEJAL-SECRETARIO
DANIEL RUBIO CABALLERO

CONCEJALES/AS
SONIA LÓPEZ CEDENA.
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.
JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
CANDELARIA TESTA ROMERO.
JESÚS SANTOS GIMENO.
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
DAVID LÓPEZ MARTÍN.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTORA GENERAL
MARÍA ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas y quince minutos del día **veintiocho de abril de 2023**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia el Concejal JESÚS SANTOS GIMENO.

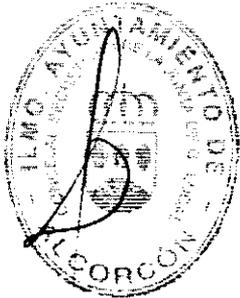
La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023 (24/2012)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2019.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiocho de abril de 2023** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10.15 horas en primera convocatoria y a las 11.15 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/179.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/180.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL "PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN".-

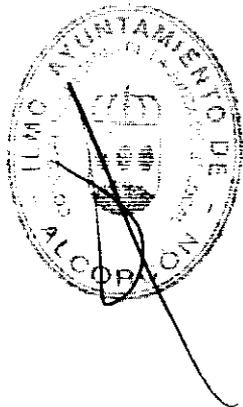
SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a veintiocho de abril de dos mil veintitrés, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita del Sr. Concejales-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:



ACUERDOS**I. PARTE RESOLUTIVA****1/179.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Toma la palabra la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA justificando la urgencia de la convocatoria de la presente sesión en la necesidad de aprobar, de forma inmediata, las medidas que constan en la Propuesta presentada dirigidas a proteger a la población y, en especial, a la más vulnerable de los efectos adversos derivados de las altas temperaturas que estamos padeciendo.

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria anteriormente indicados, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA**2/180.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL "PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN".**

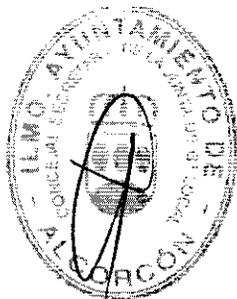
• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Alcaldía-Presidencia con fecha 28 de abril de 2022 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL "PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN".

El cambio climático ya es una realidad y sus impactos se muestran en muchas de las facetas de nuestras vidas. En los últimos tiempos estamos asistiendo a fenómenos extremos como la borrasca Filomena, sequías, problemas de producción agrícola etc.

Y en este contexto, altamente preocupante, se vienen produciendo episodios cada vez más frecuentes e intensos conocidos como "olas de calor". Las Olas de Calor son episodios de temperaturas extremas muy altas que pueden tener consecuencias sobre la salud de la población: dermatitis, edemas, quemaduras, insolación, calambres, síncope por calor, etc. y en algunos casos consecuencias más graves como el agotamiento por calor o el golpe de calor que puede llegar a ser mortal.

La competencia en cuanto al sistema de Vigilancia y Control relativo a los efectos de las olas de calor corresponde a la Consejería de Sanidad de la



Comunidad de Madrid, quien debe gestionar las actuaciones generales y las alertas junto a otra serie de medidas específicas de intervención desarrolladas por las distintas Consejerías del Gobierno regional en el ámbito de sus responsabilidades en centros educativos, centros sociosanitarios, específicamente residencias de mayores, y otras instituciones.

Desde el punto de vista ético, es imperativo que los poderes públicos asuman la protección de la ciudadanía, atendiendo especialmente a las personas más vulnerables.

Y por eso, el Ayuntamiento de Alcorcón, pese a que la coordinación, la declaración de alertas y demás actuaciones corresponde a otras administraciones como la Comunidad Autónoma, somete a la aprobación de esta Junta de Gobierno Local la aprobación de un “PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN”.

Ante la llegada de las altas temperaturas, según las previsiones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón ha decidido adoptar, de manera urgente diversas medidas para proteger a la población y, en especial, a la más vulnerable de los efectos adversos derivados de las altas temperaturas que estamos padeciendo.

Entre las medidas a adoptar, se contempla:

1. La asignación y promoción de diversas actuaciones a las diferentes concejalías a tenor de lo dispuesto en el régimen de atribución de competencias.
2. La aprobación del “PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN”.

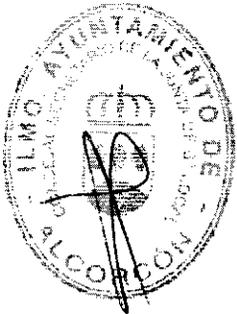
Por todo ello, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: La aprobación del “PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN” y su activación desde el día 3 de mayo de 2023 hasta el día 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Encomendar a la Concejalía Delegada de Servicios Sociales y Salud Pública la transmisión de información a todas las concejalías en relación con los niveles de alerta, así como la coordinación de medidas a adoptar.

TERCERO: Instar a la Concejalía Delegada de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana a llevar a cabo, de manera inmediata, las siguientes actuaciones:

- Activación inmediata del Plan de Prevención de incendios forestales.
- Difusión de recomendaciones en materia de prevención para los trabajadores y trabajadoras municipales.



- Establecimiento de medidas organizativas que garanticen, en caso de ser necesario, la apertura de centros municipales con climatización para uso de la ciudadanía.
- La tramitación urgente de las contrataciones del personal necesario para dar soporte a las necesidades que se deriven de la situación de alerta.

CUARTO: Instar a la Concejalía Delegada de Educación e Infancia para que lleve a cabo la coordinación y recepción de necesidades de los centros educativos en cuanto a instalación de sistemas de climatización, etc. que pudieran hacerse por parte del Ayuntamiento, trasladando esas necesidades a la concejalía competente en cada materia para que se acometa de manera inmediata las actuaciones que se precisen.

QUINTO: Instar a la Concejalía Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Mayores a la adopción de medidas organizativas necesarias para garantizar el bienestar de las personas mayores con la apertura ininterrumpida de las instalaciones de su competencia en los horarios que se considere necesario, y en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales, llevar a cabo una toma de contacto con mayores que viven en soledad, a los efectos de conocer su situación, necesidades, así como posibles medidas a adoptar.

SEXTO: Instar a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o cualquiera otra índole que resulten precisas para dar una respuesta inmediata, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- La instalación de aparatos de climatización en aquellos centros educativos que soliciten la ayuda del Ayuntamiento.
- La plena puesta en funcionamiento inmediata de las fuentes de agua instaladas en los parques públicos de la ciudad.

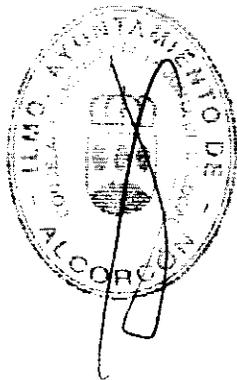
SÉPTIMO: Instar al Área de Servicios a la Ciudad a la adopción de cuantas medidas organizativas se precisen para:

- Garantizar la recogida frecuente de las islas ecológicas.
- Baldeo de calles.

OCTAVO: Instar a la Concejalía Delegada de Parques y Jardines y Protección Animal a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o cualquiera otra índole que resulten precisas para garantizar el bienestar de los animales que se encuentran acogidos en las instalaciones del centro integral de protección animal.

NOVENO: Instar a la Concejalía Delegada de Deportes a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o cualquiera otra índole que resulten precisas para:

- El adelanto de la apertura de las piscinas de verano.
- El establecimiento, en caso necesario, en coordinación con la Concejalía de Educación e Infancia, de programas para los colegios de Alcorcón que sirvieran para paliar los efectos de la ola de calor.
- El establecimiento, en caso necesario, en coordinación con la Concejalía de Cultura, Participación Ciudadana y Mayores, de programas para



mayores de Alcorcón que sirvieran para paliar los efectos de la ola de calor.

DÉCIMO: Por las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas, en las que se organiza este Ayuntamiento, en virtud de la superior dirección que tiene atribuidas respecto a la contratación de obras, servicios y suministros, se deberá trasladar a los diferentes contratistas las medidas adoptadas por el Ayuntamiento en virtud de la activación del programa y requerirles para que aporten, documentalmete, las medidas que tienen previsto adoptar en relación a este asunto.

Igualmente, todas las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas deberán, de forma inmediata, valorar los efectos económicos de la activación del programa, a efectos de asegurar la existencia de crédito

DÉCIMO PRIMERO: Instar a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio para la adopción de cuantas medidas organizativas, de contratación o presupuestarias sean precisas en aras a garantizar la viabilidad del "PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN".

DÉCIMO SEGUNDO: Encomendar al Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Alcorcón, la difusión del programa, de las recomendaciones preventivas y las medidas adoptadas, a través de los canales que se consideren más adecuados: bandos, medios de comunicación, redes sociales etc.

DÉCIMO TERCERO: REQUERIR a la Comunidad de Madrid para que provea las instrucciones necesarias a fin de que en sus centros y servicios en nuestra ciudad, colegios, institutos, escuelas infantiles, centros de salud, servicios de salud mental, residencia, centro de día dispongan del acondicionamiento correcto para garantizar la prevención de los efectos de las altas temperaturas en dichas instalaciones.

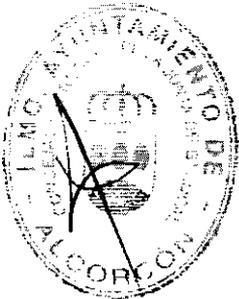
Alcorcón, 28 de abril de 2023

LA ALCALDESA. Fdo. Natalia de Andrés del Pozo."

• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 28 de abril de 2023.
- Programa de Alerta y prevención de los efectos sobre la salud de altas temperaturas en el municipio de Alcorcón (Anexos I y II), elaborado por este Ayuntamiento.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en



consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el "PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN" y su activación desde el día 3 de mayo de 2023 hasta el día 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Concejalía Delegada de Servicios Sociales y Salud Pública la transmisión de información a todas las concejalías en relación con los niveles de alerta, así como la coordinación de medidas a adoptar.

TERCERO.- INSTAR a la CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA a llevar a cabo, de manera inmediata, las siguientes actuaciones:

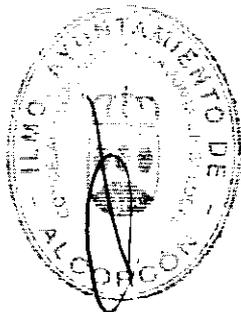
- Activación inmediata del Plan de Prevención de incendios forestales.
- Difusión de recomendaciones en materia de prevención para los trabajadores y trabajadoras municipales.
- Establecimiento de medidas organizativas que garanticen, en caso de ser necesario, la apertura de centros municipales con climatización para uso de la ciudadanía.
- La tramitación urgente de las contrataciones del personal necesario para dar soporte a las necesidades que se deriven de la situación de alerta.

CUARTO.- INSTAR a la CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN E INFANCIA para que lleve a cabo la coordinación y recepción de necesidades de los centros educativos en cuanto a instalación de sistemas de climatización, etc. que pudieran hacerse por parte del Ayuntamiento, trasladando esas necesidades a la concejalía competente en cada materia para que se acometa de manera inmediata las actuaciones que se precisen.

QUINTO.- INSTAR a la CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MAYORES a la adopción de medidas organizativas necesarias para garantizar el bienestar de las personas mayores con la apertura ininterrumpida de las instalaciones de su competencia en los horarios que se considere necesario, y en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales, llevar a cabo una toma de contacto con mayores que viven en soledad, a los efectos de conocer su situación, necesidades, así como posibles medidas a adoptar.

SEXTO.- INSTAR a la CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o cualquiera otra índole que resulten precisas para dar una respuesta inmediata, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- La instalación de aparatos de climatización en aquellos centros educativos que soliciten la ayuda del Ayuntamiento.
- La plena puesta en funcionamiento inmediata de las fuentes de agua instaladas en los parques públicos de la ciudad.



SÉPTIMO.- INSTAR al **ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD** a la adopción de cuantas medidas organizativas se precisen para:

- Garantizar la recogida frecuente de las islas ecológicas.
- Baldeo de calles.

OCTAVO.- INSTAR a la **CONCEJALÍA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL** a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o cualquiera otra índole que resulten precisas para garantizar el bienestar de los animales que se encuentran acogidos en las instalaciones del centro integral de protección animal.

NOVENO.- INSTAR a la **CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES** a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o cualquiera otra índole que resulten precisas para:

- El adelanto de la apertura de las piscinas de verano.
- El establecimiento, en caso necesario, en coordinación con la Concejalía de Educación e Infancia, de programas para los colegios de Alcorcón que sirvieran para paliar los efectos de la ola de calor.
- El establecimiento, en caso necesario, en coordinación con la Concejalía de Cultura, Participación Ciudadana y Mayores, de programas para mayores de Alcorcón que sirvieran para paliar los efectos de la ola de calor.

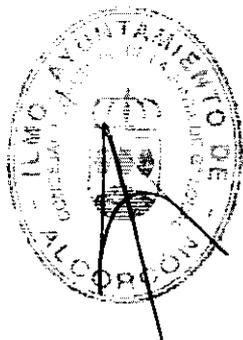
DÉCIMO.- ESTABLECER que por las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas, en las que se organiza este Ayuntamiento, en virtud de la superior dirección que tiene atribuidas respecto a la contratación de obras, servicios y suministros, **SE DEBERÁ TRASLADAR** a los diferentes contratistas las medidas adoptadas por el Ayuntamiento en virtud de la activación del programa y requerirles para que aporten, documentalmente, las medidas que tienen previsto adoptar en relación a este asunto.

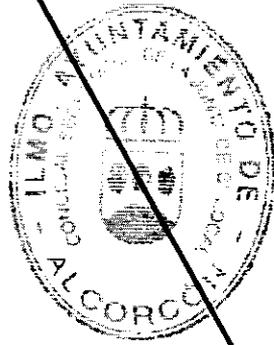
Igualmente, todas las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas deberán, de forma inmediata, valorar los efectos económicos de la activación del programa, a efectos de asegurar la existencia de crédito

DÉCIMO PRIMERO.- INSTAR a la **CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO** para la adopción de cuantas medidas organizativas, de contratación o presupuestarias sean precisas en aras a garantizar la viabilidad del "PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN".

DÉCIMO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al **GABINETE DE COMUNICACIÓN** del Ayuntamiento de Alcorcón, la difusión del programa, de las recomendaciones preventivas y las medidas adoptadas, a través de los canales que se consideren más adecuados: bandos, medios de comunicación, redes sociales etc.

DÉCIMO TERCERO.- REQUERIR a la **COMUNIDAD DE MADRID** para que provea las instrucciones necesarias a fin de que en sus centros y servicios en nuestra ciudad, colegios, institutos, escuelas infantiles, centros de salud,





servicios de salud mental, residencia, centro de día dispongan del acondicionamiento correcto para garantizar la prevención de los efectos de las altas temperaturas en dichas instalaciones.

DECIMO CUARTO.- QUE SE PROCEDA a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario, doy fe.

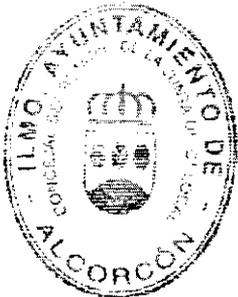
Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Daniel Rubio Caballero.



DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 3/198 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **16 de mayo de 2023**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 16 de mayo de 2023.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.